

LXIV
LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE OAXACA

RECIBIDO
3 MAR 2021
San Raymundo Jalpan

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de marzo de 2021.
Oficio Num: LXIV/028/2021.
Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAR 2021
12:06 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe **C. Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Soberanía la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 120 Bis a la Ley Estatal de Salud**. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

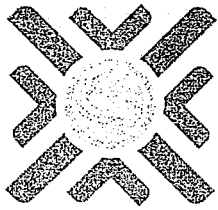
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de marzo de 2021.

Oficio Núm.: LXIV/027/2021.

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto.

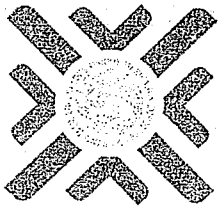
DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe Licenciado **Emilio Joaquín García Aguilar**, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 120 Bis a la Ley Estatal de Salud**, basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un Estado moderno el pilar fundamental de sus políticas públicas es el de garantizar a su población el goce el más alto nivel de bienestar físico, mental y social, de manera gratuita, oportuna, asequible y de calidad, premisa prioritario para alcanzar la felicidad de su pueblo.

Ahora bien, para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud de acuerdo con sus necesidades, en un Estado como el nuestro representa un gran reto no solo para las autoridades sino también para el propio beneficiario puesto que de todos es sabido que el sistema de salud en su conjunto presenta muchas deficiencias, lo que



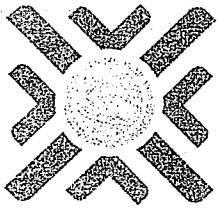
imposibilita que tanto el estado mexicano como el oaxaqueño cumpla con lo estipulado en el artículo 4º de nuestra carta magna.

Siendo preocupación constante el avance del virus SARS-CoV2 o Covid-19, que al día de hoy, solo en el Estado de Oaxaca se contabilizaron 43 001 casos confirmados y 3 156 defunciones, panorama nada halagador, sin embargo la Organización Mundial de la Salud nos dice que las vacunas son una herramienta nueva y esencial para poner fin a la Covid-19 y resulta alentador comprobar el número de ellas que están en desarrollo y los buenos resultados en algunos casos. En todo el mundo, los investigadores están trabajando lo más rápido posible, colaborando e innovando para que dispongamos de las pruebas, los tratamientos y las vacunas que, en su conjunto, salvarán vidas y pondrán fin a esta pandemia.¹

Al respecto al día de hoy se cuenta ya con por lo menos con las vacunas: BNT162 b2 /Pfizer, Inc/BioNTech, AZD1222 (Astra Zeneca/Universidad de Oxford), Sputnik V (Instituto Gamaleya), Ad5-n COV (Cansino biologics, Inc) Corona Vac (Sinovac Research and development Co), Ad26.CoV2.5 (Janssen/Johnson y Johnson), sin embargo ante la demanda mundial de las ellas ha impedido que nuestro país adquiera lo suficiente para vacunar a toda la población, fenómeno que ha propiciado la falsificación de medicamentos, vacunas, pruebas y todo tipo de productos e insumos, tal y como lo alerta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), al mencionar:

- Se alerta a la población sobre el peligro que representa para la salud esta vacuna, por ser de dudosa procedencia.

1. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

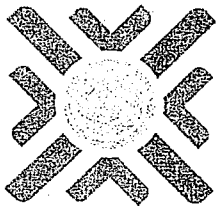
“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19.”

- Se recibió información de la Subsecretaría de Regulación y Fomento sanitario de la Secretaría de Salud de Nuevo León, donde llevaron a cabo las acciones de protección contra riesgos sanitarios en el establecimiento denominado SPINE CLINIC BY IMPERIO, ubicado en Ramón López Velarde 130, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, debido a la comercialización y aplicación ilegal de la vacuna BNT162B2 Pfizer/Biontech contra el virus SARS-CoV-2.
- Los productos encontrados en dicho establecimiento ostentan el lote 783201 con fecha de caducidad AUG 24 y son apócrifos.²

Así mismo informo sobre la comercialización ilegal de la vacuna contra la Covid-19 de la empresa AstraZeneca S.A. de C.V. y de los productos Ivermectina e Ivermin denunciada por laboratorios Grossman S.A. consecuentemente está pasando con una serie de productos médicos y farmacéuticos para prevenir o tratar el Covid-19 y otras enfermedades, por tal razón la COFEPRIS exhorto a la comunidad médica a no emplear tratamientos o terapia que carecen de respaldo en evidencia científica que determine el uso para el tratamiento seguro de enfermedad alguna.

Ante la desesperación por encontrar alivio, los enfermos y sus familiares buscan alternativas, volviéndose esta necesidad en área de oportunidad para algunos proveedores de productos y servicios quienes están incurriendo en conductas ilícitas y hasta en cierto grado abusivas, aprovechando esta situación para lucrar con los insumos, materiales, medicamentos y vacunas de alta necesidad y demanda, ya sea falsificándolas, alterándolas y en el peor de los casos aumentando el precio, mención especial merece la aplicación de las vacunas que no ha sido debidamente autorizados por la autoridad sanitaria competente.

2. <https://www.gob.mx/cofepris/es/articulos/la-cofepris-alerta-sobre-la-falsificacion-y-aplicacion-ilegal-de-la-vacuna-apocrifa-contr-covid-19-bnt162b2-pfizer-biontech?idiom=es>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dicha conducta no solo ha permitido la obtención de un lucro indebido a favor de quienes han incurrido en ella sino que además han puesto en grave peligro la salud de las personas por estas acciones ilegales, esto es así porque la sustancia que se aplica en el cuerpo de la persona puede ocasionar serios daños en la salud, o en el caso que bajo el engaño de estar protegida en virtud de la inoculación recibida, la víctima puede exponerse a un riesgo de contagio mayor, poniendo en peligro su propia vida y de las personas quienes la rodean.

Entonces para garantizar la protección integral de la salud y de la vida se plantea la necesidad de adicionar el artículo 120 Bis a la Ley Estatal de Salud a efecto de establecer la prohibición de adulterar, falsificar, contaminar, alterar o se permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas, o aditivos de sus envases finales para uso o consumo humano destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades transmisibles con motivo de brote o epidemia, que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley y demás disposiciones aplicables.

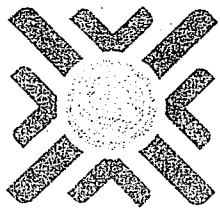
Por tales consideraciones me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 120 Bis a la Ley Estatal de Salud**, para quedar en los términos siguientes,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 120 Bis a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

LEY ESTATAL DE SALUD

ARTÍCULO 120 Bis.- En caso de que se adultere, falsifique, contamine, altere o se permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas, o aditivos de sus envases finales para



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19.”

uso o consumo humano destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades transmisibles con motivo de brote o epidemia, el infractor será sancionado conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

TRANSITORIO:

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR